





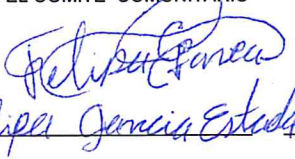
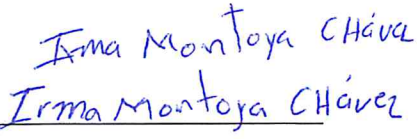
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2022

10 DE NOVIEMBRE DE 2022

FISM 2022 GEQ OYA 2022 PROII 2022 ISN 2022

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	EL GRANJENO		
PROGRAMA	FISM 2022					
NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y PANTEÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL GRANJENO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA		
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	TERMINO	8 DE NOVIEMBRE DE 2022
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/2022/22					
No. DE OBRA	FISM2022ELE02	BENEFICIARIOS	330 HABITANTES			
MONTO AUTORIZADO	\$837,209.94 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 94/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$837,209.94	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
				MUNICIPAL	\$837,209.94	
DICTAMEN	TERMINADA					
OBSERVACIONES:						
SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 5 TORRES METALICAS DE 12 MTS DE ALTURA, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 20 LUMINARIAS TIPO LED DE 80 WATTS, ASI COMO LA PINTURA DE SEÑALIZACION PREVENTIVA EN 20 POSTES DONDE SE INSTALARON LAS LUMINARIAS LED.						
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			POR LA ENTIDAD EJECUTORA			
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL			 TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA SUPERVISOR DE OBRA			
POR EL COMITÉ COMUNITARIO						
 Lizbeth Pérez López PRESIDENTE		 Felipa García Estrada SECRETARIO		 Irma Montoya Chávez TESORERO		
<p><small>*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*.</small></p> <p><small>*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*</small></p>						
OPERADO RAMO 33 FISM 2022						

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."